

## Resolución Directoral Regional

Nº 060 -2014-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA:

1 0 FEB 2014.

### VISTO:

El Expediente Administrativo No. 442-2014 de 31/01/2014, el Decreto Regional No. 001-2010-P.R/TACNA, del 16/07/2010, y el Informe No. 017-2014-OA/UPER/REM, referidos al otorgamiento de subsidio por luto (fallecimiento) y sepelio, solicitado por la Sra. LOURDES GEOVANNA CUTIPA MARIACA;

#### CONSIDERANDO:

Que, según el Decreto Legislativo No. 276 que aprueba la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo No. 005-90-PCM, Artículo 142º inciso j), Artículo 144º, el subsidio por fallecimiento del servidor (titular) se otorga a los deudos del mismo por un monto de tres (03) remuneraciones totales, en el siguiente orden excluyente: conyugue, hijos, padres o hermanos, Artículo 145º, mientras que el subsidio por gastos de sepelio será de dos (2) remuneraciones totales y se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes;

Que, el Decreto Regional No. 001-2010-P.R./TACNA del 16/07/2010 en el Artículo Primero ordena a todas la Unidades Ejecutoras del Pliego Presupuestal 460- Gobierno Regional de Tacna y Órganos Desconcentrados con facultades resolutivas, que cuando resuelvan las peticiones del pago sobre subsidio por fallecimiento(luto) y gastos de sepelio en el régimen jurídico del Decreto Legislativo No. 276, apliquen el criterio interpretativo contenido en los precedentes judiciales emitidos por el Tribunal Constitucional y el Poder judicial, respecto a que la base de cálculo para el pago de dichos subsidios se da en función a la remuneración total;

Estando a lo informado, por la Unidad de Personal de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna y de conformidad con los artículos 144º y 145º del Reglamento de Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Publico aprobado por el Decreto Supremo No. 005-90-PCM, Ley No. 30114 Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2014; estando la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, y las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional No.656-2013-PR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoria Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Pago Subsidio por Luto (Fallecimiento) y Gastos de Sepelio conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, a favor de:











# Resolución Directoral Regional

Nº 06 0-2014-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA: 1 0 FEB 2014



Beneficiario/a	CUTIPA MARIACA, LOURDES GEOVANNA
Condición	HIJA DEL CAUSANTE
DNI No.	00493908
Situación Actual	
Niv. Remuner.	STC
Causante	CUTIPA GUTIERREZ OSCAR
Parentesco	PADRE DE LA SOLICITANTE
Fecha Fallecimiento	07/12/2013
Lugar de Fallecimiento	TACNA – DIST.G.ALBARRACIN LANCHIPA
SUBSIDIOS DE : REINTEGROS	The state of the s
(03)Remuner.totales por Fallec(Luto)	3,451.00
(02)Remuner.totales por Sepelio.	1,634.00
TOTAL GENERAL	4.085.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el pago de los subsidios y beneficios estará de acuerdo a lo señalado en el Artículo Tercero del Decreto Regional No. 001-2010-P.R/TACNA los cuales están supeditados y limitados a los créditos presupuestales autorizados en la Ley del Presupuesto de cada año y de acuerdo a lo establecido en los Artículos 26° y 27°, respectivamente, de la Ley No. 28411, Ley general del Sistema Nacional del Presupuesto, así como a las gestiones que realice la Gerencia Regional del Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego Presupuestario del Gobierno Regional Tacna que sean atendidas por el Ministerio de Economía y Finanzas.



ARTÍCULO TERCERO.- AFECTESE al Pliego Presupuestal 460 Gobierno Regional Tacna, Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tacna, del presupuesto en vigencia.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

OBIERNO REGIONAL TACNA

NG. HENRKY P. LOZA FERNANDEZ

DIRECTOR REGIONAL



- DRA.TACNA
- INTERESADO AREA REMUNER
  - OFIC, PLANIFIC, PPTTO.
- TRAMITE DOC
- FILE PERSONAL
- **ARCHIVO**